EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el inmueble que más adelante se describirá, o a intervenir en el proceso de VERBAL "DECLARACIÓN DE PERTENENCIA", promovido por LIGIA EMILSEN LÓPEZ GÓMEZ en contra de YAMILE AIDE LÓPEZ MESA, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ÁLVAREZ, RAFAEL HERNÁN LÓPEZ GÓMEZ, DARÍO ALONSO LÓPEZ GÓMEZ, ARSILIA HORTENSIA LÓPEZ GÓMEZ, ANA MILENA LÓPEZ ÁLVAREZ, GLORIA INÉS LÓPEZ ÁLVAREZ, LUCELLY LÓPEZ GÓMEZ, PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ, HEREDEROS DERTEMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA EULALÍA LÓPEZ GÓMEZ, siendo lo determinados: NORA ELENA, MARÍA DEL CARMEN, DORIS ESTELLA, ELPIDIA Y MABEL LÓPEZ, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA AUXILIO LÓPEZ GÓMEZ, siendo los determinados ELISEO ANTONIO AMAYA LÓPEZ, MARÍA EUGENIA AMAYA LÓPEZ y OMAIRA LEONOR AMAYA LÓPEZ.

Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre los inmuebles (primer piso y parqueadero) ubicados en la **calle 71 A # 42 – 27 del barrio Manrique de Medellín**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **01N - 92408**, radicado 05001 31 03 010 2020 00389 00, para que comparezcan a este juzgado, ubicado en la Carrera 52 # 42 - 73 Of 1303 de Medellín, a oír personal notificación del auto admisorio de la mencionada demanda, de fecha 22 de enero de 2021 y auto que adiciona y emplaza del 27 de septiembre de 2022 y del auto que admitió la reforma a la demanda del 25 de septiembre de 2023.

Los emplazados tendrán el término de un (1) mes, mientras dure la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, dentro del cual podrán contestar la demanda; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Se advierte a los emplazados que, de no comparecer en el término arriba indicado, se les nombrará curador ad litem que les represente en el proceso.

El inmueble sobre el cual se solicita declaración de pertenencia es el siguiente, según la demanda:

Bien inmueble ubicado en la Calle 71 A # 42 - 27, barrio Manrique de Medellín, número de matrícula catastral 900102199 correspondiente a la mejora número 6 del lote de mayor extensión y cuyos linderos, conforme el último informe técnico realizado por EDU, son:

Se pretende la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre Demanda referida al Inmueble matriculado bajo nro**. 01N—92408** inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, número de matrícula catastral 900102199 correspondiente a la mejora número 6 del lote de mayor extensión, conforme el último informe técnico realizado por EDU, son: el primer piso y parqueaderos, como inmuebles segregados de un lote de mayor extensión, identificados a continuación, situado en la Calle 71 A nro. 42-27 del barrio Manrique de ésta ciudad, con los siguientes linderos y cabida.

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-85-25 Ext. 2010 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

"-**Predio de mayor extensión: Linderos "***de un lote de terreno, con servicios de agua y luz, situada en esta ciudad de Medellín, en el barrio Manrique, con un área total de 432.03 varas 2.0 sean 276.49.92 mts2. distinguida en su puerta de entrada con el nro 42 – 27 y que linda: por el norte, con la plaza, por el oriente, con la carrera d, hoy carrera 42; por el occidente con la casa nro. 9 prometida en venta a Pantaleón vasco, adjudicada a Delfín Álvarez V. de Vasco; y por el sur, con propiedad del mpio de Medellín".*

-**Predio a usucapir de menor extensión (primero piso): "***Lote de terreno que mide 108,87 M2 Identificación de los linderos de los predios de la señora Ligia Emilse López Gómez, cuyos linderos particulares son: por el cenit o losa con las herederas de la señora Carmen hija de Eulalia López Gómez en segundo y tercer nivel por el costado Norte con herederos de Auxilio López Gómez, por el occidente tal con los señores Leidy Natacha Ochoa, casa con nomenclatura Calle 71 A # 42 – 33, el señor Eliseo Amaya, continuamente por el mismo Occidente con Gloria Cecilia Restrepo Barón con nomenclatura Calle 71 A # 42 – 47, y otros, por el mismo occidente con el Bloque A 1 # 42 – 61 Unida Residencial Manrique Horizontal, son bloques de apartamentos de los exempleados del Municipio De Medellín, por el sur con apartamento del señor José Álvaro Pérez con nomenclatura Calle 71 A # 42 – 21|, por la parte interna con servidumbre del lote de mayor extensión que se utiliza de acceso a los inmuebles de todas las familias López Gómez*".

-**Parqueadero a usucapir: "***Lote o parqueadero que mide 70,46 M2, cuyos linderos son los siguientes por el costado Norte con el señor Rafael Hernán López Gómez, por el Oriente con la carrera 42, y por el occidente por la servidumbre de acceso a la casa lote, por el sur con la casa de la señora Adriana María López Rojas"*.

Se expide el presente edicto en los términos del art. 375 del C.G del P. para que se publique un día domingo por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local

Medellín, 5 de octubre de 2023,

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Maria Margarita Ramirez Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8fc3f5682bdee7af67bb98f00dc5669030112d783ee56655d8b7a41f9e3670**
Documento generado en 05/10/2023 08:40:23 AM

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-85-25 Ext. 2010 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica